

ILMUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JRUS/fm.

LOTA, 31 de Marzo de 2014.-

DECRETO N° 822.-

Vistos:

- la república.-
- Trabajo.-
- a) Dictamen N° 4663, de 06/02/1996, de Contraloría General de
 - b) Artículo 8º, Inciso 3º, del D.F. L. N° 1/19704, Código del
 - c) Convenios Celebrado con Alumnos en Práctica de fecha

31 de Marzo de 2014, que se señalan:

- Consuelo Yohana Monrroy Jerez
- Paola Andrea Jiménez Hidalgo

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63º, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébese Convenios de Practica Profesional celebrado entre esta Entidad Edilicia y los alumnos que se pasa a individualizarse, en periodos que se indican, con el fin de rembolsar los gastos que signifiquen los traslados desde sus domicilios durante la ida y vuelta en los horarios de jornada y colación:

- a) CONSUELO YOHANA MONRROY JEREZ
- b) PAOLA ANDREA JIMÉNEZ HIDALGO

R.U.T. [REDACTED]
R.U.T. [REDACTED]

2.- Los convenios tendrán vigencia por el periodo señalado en la Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

3.- Estos convenios se regirán por la norma establecida por el artículo 8º, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que el estudiante no será considerado como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre:

- a) 1º.04.2014 al 06.06.2014 ✓
- b) 31.03.2014 al 12.05.2014. ✓

4.- Los convenios aprobados por esta resolución, se entenderá como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5.- Los estudiantes señalados en el Visto c) del presente Decreto, cumplirán una jornada de: a) 44 hrs. y b) 39.5 horas semanales respectivamente, distribuidas, según el punto Quinto del Convenio:

6.- Los gastos que irroque estos convenios será imputado al 215-21-03-007-000-000 Alumno en Práctica del presupuesto municipal vigente.-

UNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Distribución:

- Alumno en Práctica.-
- Dirección de Control.-
- Departamento de Personal.-
- Sección Remuneraciones.
- Archivo.